Nº 962 /

TEMUCO 02 ABR. 2015

VISTOS:

1.- La sentencia de fecha 18 de junio de 2009, de la Excma. Corte Suprema, que rechazo sin costa el Recurso de Casación en el Fondo, interpuesto por la Municipalidad de Temuco, en contra de la sentencia de segundo grado de fecha 25 de marzo de 2009 de la Corte de Apelaciones de Temuco, que había confirmado sin modificaciones la sentencia de fecha 21 de noviembre de 2008, dictada por el Tercer Juzgado Civil de Temuco, causa rol N°557-2007.-

2.- El mencionado fallo, acogió la demanda deducida por don José Aladino Cruces Sanzana, doña Filomena Suazo Troncoso, Ciro Cruces Peña y Mónica Sandoval Reyes, en contra de la Municipalidad de Temuco, condenándola al pago de las indemnizaciones, sustitutiva del aviso previo y por años de servicio, ésta última con el incremento del cincuenta por ciento, compensación del feriado y el entero de las cotizaciones previsionales ante los organismos pertinentes, todo con los reajustes e intereses establecidos en los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo, con costas.-

3.- Que dicha sentencia se encuentra firme y ejecutoriada y se pago oportunamente las indemnizaciones correspondientes.-

4.- Que ante el Juzgado de Letras del Trabajo, la **AFP PROVIDA**, inició el cobro de las cotizaciones previsionales de doña **MONICA SANDOVAL REYES**, rut en causa **R.I.T. P-1852-2014,** R.U.C. 14-3-0134192-0, desde el mes de marzo del año 2006 al mes de diciembre del año 2006, en donde se ha requerido de pago a la Municipalidad de Temuco, el 10 de julio de 2014, por la suma de **$163.152,** mas reajustes intereses, recargos y costas. -

860381

5.- Con fecha 6 de octubre de 2014, la Municipalidad de Temuco, consigno en el Juzgado el capital adeudado **$163.152**, disponiendo el Tribunal la liquidación del crédito.-

6.- Con fecha 06 de enero de 2015, el Tribunal, efectuó una nueva liquidación, considerando las imposiciones adeudadas desde el año 1986, ascendiendo a un total de **$901.925**; liquidación que se encuentra firme y ejecutoriada.-

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, la **AFP PROVIDA**, dedujo acción ejecutiva de cobro de prestaciones previsionales en contra la Municipalidad de Temuco, por imposiciones impagadas, determinada por sentencia ejecutoriada, que estableció la existencia de relación laboral con doña **MONICA SANDOVAL REYES**, Rut 7.604.338-8.-

2.- Que la Municipalidad de Temuco, ha ejercido todas las acciones, excepciones, pruebas y medios legales de defensa y ha interpuesto todos los recursos procesales en contra de la sentencia que ocasionaba perjuicios a esta parte, teniendo además presente que se trata un juicio ejecutivo, en el cual no está discutido el capital demandado.-

DECRETO:

1.- Páguese a la **AFP PROVIDA,** Rol Único Tributario N°98.000.400-7, la suma de **$901.925 (NOVECIENTOS UN MIL**

NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS), por concepto de cotizaciones previsionales adeudadas a doña Mónica Sandoval Reyes, todo lo anterior con el objeto de dar total y completo cumplimiento a la sentencia dictada por el Tercera Juzgado Civil de Temuco, rol 557-2007, caratulada "Cruces Sanzana Jose y otros con Municipalidad de Temuco, y la consecuente demanda ejecutiva de cobro de imposiciones previsionales. **Rol P- 1852-2014** caratulada "**AFP PROVIDA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**".-

2.- Impútese la suma de **$ 901.925,** al ítem 26.02 sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2015.-

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MRA/hcm
c.c. Direcc. A. Jurídica
Direcc. Adm. Y Finanzas
Adm. Municipal
Of. De abastecimiento
Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602.
PRESUPUESTO VIGENTE	200000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	901.925
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	141.724.996
DEFN 2307.	30-03-15.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS